

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2018-00191-00**

Santiago de Cali, agosto 29 de 2022

Teniendo en cuenta que el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali mediante auto del 4 de agosto de 2022 resuelve ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO del despacho comisorio y ordena devolverlo a este juzgado por cuanto el vehículo objeto de entrega aún no se ha decomisado o inmovilizado, por lo cual, el Juzgado RESUELVE:

1)Póngase en conocimiento de la parte interesada la devolución del DESPACHO COMISORIO No.5 del 23 de febrero de 2022 por las razones anotadas por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL de Cali mediante su auto del 4 de agosto de 2022.

2)Requírase a la señora STELLA SALAZAR TORO en su condición de JEFE UNIDAD LEGAL PROGRAMA SERVICIOS DE TRÁNSITO de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL de Cali, para que informe a este juzgado la gestión que le encomendó a los GUARDAS BACHILLERES para adelantar la INMOVILIZACIÓN del vehículo de PLACA WCO975, teniendo en cuenta lo informado en su comunicación del 7 de junio de 2022 en respuesta al OFICIO CIRCULAR No.579 de mayo 24 de 2022 por medio del cual se ordenó el DECOMISO del citado vehículo.

Además, se le solicita, que en caso de que el vehículo ya haya sido inmovilizado por los GUARDAS BACHILLERES para que informe el lugar donde se encuentra ubicado.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224f4e230a8dee530947f229db17c959071754affb48b2979acd3a2e0a81b358**

Documento generado en 29/08/2022 04:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>